

## INSTRUCCIONES A LOS AUTORES. REVISTAS GENERALES

### 1. CUESTIONES RELATIVAS AL ENVÍO DE ORIGINALES

Los trabajos deben presentarse en Microsoft Word.

Las contribuciones podrán enviarse por correo electrónico a siguiente dirección de <http://www.iustel.com>: [revistas@iustel.com](mailto:revistas@iustel.com). La Editorial remitirá las mismas a la Redactora Principal de la e-Legal History Review (D.<sup>a</sup> Remedios Morán Martín).

Adicionalmente se mantiene abierta la siguiente dirección de <http://www.iustel.com>: [cac@iustel.com](mailto:cac@iustel.com).

Será asimismo opcional el envío de originales por medio de diskette a la dirección postal que indique la Redactora Principal de la e-Legal History Review o a la siguiente dirección: C/ Princesa, n.º 29, 2.º dcha, 28008, Madrid.

Los archivos deben nombrarse con los apellidos del autor del trabajo, seguido de un punto y de la abreviatura de la sección correspondiente de la Revista. Las abreviaturas de cada sección son las siguientes:

- a) hist. : Historiografía
  - b) est.: Estudios monográficos
  - c) mem.: Memoria
  - d) var.: Varia
- Ejemplos: Pérez-Prendes.hist.doc

Morán Martín.est.doc

### 2. CUESTIONES RELATIVAS A LA EDICIÓN DE LOS TRABAJOS

Podrán remitirse a cada una de las Revistas Generales para su publicación todos aquellos artículos relacionados con la materia propia de cada una ellas.

Los trabajos podrán estar escritos en castellano, inglés, francés, italiano, alemán o portugués.

Todos los trabajos deberán ir acompañados de sumario, sea cual sea la lengua en la que se escriban, y además se habrá de indicar en castellano y en inglés, el título del trabajo, el sumario, el resumen y palabras clave.

El tipo de letra será Arial 10 con interlineado sencillo. El texto puede contener hipervínculos a páginas web y notas al pie.

Los documentos deberán encabezarse con el título del trabajo (que debe ser breve y reflejar el contenido del análisis doctrinal en su totalidad con el fin de que, con su

inclusión en el sumario, éste quede claro, conciso y concreto), el autor y su cargo académico, o actividad que desempeña, así como, en su caso, la Universidad a la que pertenece, o la Institución en la que desempeña su actividad. Asimismo debe aportarse su e-mail de contacto. A falta de esta dirección de correo electrónico PORTALDERECHO S.A. facilitará la siguiente: [revistas@iustel.com](mailto:revistas@iustel.com).

El título deberá ir centrado, en letra mayúscula y en negrita.

El nombre y apellidos del autor irán en letra mayúscula y su cargo en letra minúscula. Ambos en letra redonda, sin negrita y centrado.

Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irán centrados. Los primeros epígrafes se presentarán en letra mayúscula, en numeración romana, centrados y en negrita; los primeros subepígrafes se presentarán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y en negrita; a partir de aquí, los posibles siguientes subepígrafes irán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y sin negrita en la secuencia: 1.1, 1.2, 1.3: 1.3.1, etc.

La extensión de los trabajos será (de forma aproximada) la siguiente:

- Estudios: 30 páginas
- Comentarios: 10-20 páginas
- Notas: 2-5 páginas
- Recensiones y comentarios de libros: 5-10 páginas
- Notas de libros: 2 páginas

Los artículos de las secciones doctrinales y cuando la extensión de los mismos lo aconsejen deberán contener un sumario y un breve resumen de 6 a 10 líneas redactado en el idioma del artículo, en castellano y en inglés.

Estos mismos artículos deberán acompañarse de las PALABRAS CLAVE (no más de 5), en el idioma original, en castellano y en inglés.

A falta del cumplimiento de cualquiera de estos criterios, se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a realizar las actualizaciones editoriales necesarias.

**Citas:** Los artículos contendrán notas al pie y no notas al final.

**Bibliografía:**

- Los nombres de los autores irán en la cita a pie de página delante de los apellidos, y en caso de relación bibliográfica final después de los apellidos. Todo en letra redonda.

- Se utilizará letra *cursiva*: para los títulos de libros, revistas y secciones de archivos o bibliotecas. También cuando se utiliza algún término extranjero o expresión irónica o similar.

**Modelos de primeras citas y relaciones bibliográficas**

**Citas de libros:**

- Deben ponerse los siguientes datos y con los siguientes signos de puntuación: nombre

del autor y apellidos, *Título de la obra*, Editorial, lugar de edición, año de edición, p./pp. (si no se cita la obra completa, sino sólo parte, también puede ser cap., vol., etc., si tiene varios volúmenes, basta poner en número romano el volumen, y pp., Ejemplo, II, pp. 33-34).

Sirve igual el criterio para citas de Archivos, pero con sus datos correspondientes.

Ejemplo:

Salvador de Moxó, *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Universidad, Valladolid, 1959, pp. 33-55.

AHN, *Consejos*, Leg. 3.425, n.º/exp. 33, fol./fols. 2-2v. (cuando el número no es de año, se pone punto en los miles, millones, etc.).

#### **Citas de revistas y obras colectivas:**

Nombre del autor Apellidos, "Título del trabajo concreto del autor", en *Título de la revista o SIGLA de la misma* (en este caso, hay que ir elaborando una relación de siglas para ponerla al principio del libro) n.º año, pp. Es conveniente convertir en números arábigos la numeración romana de las revistas, salvo que tengan varios dígitos que signifiquen diferentes datos, ejemplo, número y fascículo, o algo así específico, incluso cuando es tomo y volumen se pone en arábigos con un punto en medio (2.1); en este caso se pone, entre este dato y el año, una coma (2.1, 1925, pp. 35-77). Ya no se pone el año entre paréntesis ni se pone el lugar de edición de la revista en las citas, sí en la relación bibliográfica, en este caso entre paréntesis; si se utilizan siglas sí se pone en la relación inicial de siglas.

Ejemplo:

Salvador de Moxó, "Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI", en *Anuario de Historia del Derecho español* n.º 31, 1961, pp. 327-361.

- Cuando es una obra colectiva se cita siguiendo los criterios de las revistas, pero poniendo en lugar del nombre de la revista el del libro completo, precedido del coordinador, autor principal o persona que figure: Inicial del nombre del autor, Apellidos, "Título del trabajo concreto del autor", en nombre y apellidos del coordinador, director o sucesivamente los diferentes autores, si son menos de tres, si son más, solo el primero y otros, *Título de la obra*, Editorial, lugar de edición, año de edición, p./pp.

#### **Citas en publicaciones electrónicas:**

Nombre del autor Apellidos, "Título del trabajo concreto del autor", en *Título de la revista o SIGLA de la misma* (en este caso, hay que ir elaborando una relación de siglas para ponerla al principio del libro) dirección URL n.º año.

Ej.: Juan Alfonso Santamaría Pastor, "Perspectivas de reforma de la legislación expropiatoria" en *RGDA* <http://www.iustel.com> n.º 1 noviembre 2002.

En las RELACIONES BIBLIOGRÁFICAS se usan los mismos criterios, pero poniendo primero los apellidos y luego el nombre y siempre ordenados alfabéticamente.

En caso de varias obras del mismo autor se pone éste sólo en la primera obra, las demás con guión y sangrado.

Ejemplo:

Moxó, Salvador de, *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Universidad, Valladolid, 1959, pp. 33-55.

- "Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI", en *Anuario de Historia del Derecho español* n.º 31, 1961, pp. 327-361.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a ajustar las referencias bibliográficas aportadas por los autores a las propias de la Editorial.

### **3. CUESTIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

En relación con los derechos de autor, los autores pueden utilizar sus derechos para publicar sus trabajos en cualquier otra publicación, siempre en soporte papel (y no en soporte electrónico), con el único requisito de reconocer la previa aparición en la Revista General correspondiente, incluyendo el nombre y el dominio en la red de la Revista (<http://www.iustel.com>).

Los Consejos rectores de cada una de las Revistas Generales exigirán que los trabajos sean originales, si bien siempre cabrán excepciones si por la importancia o actualidad del tema, los equipos consideran de interés publicar un trabajo en la Revista General una vez difundido por otra publicación periódica de papel.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a la publicación en formato papel de los trabajos remitidos por los autores.

**EVALUACIÓN:** Desde su primer número cada uno de los trabajos publicados han sido previamente evaluados positivamente tanto por el Consejo Editorial como por alguno de los evaluadores externos a los que se han enviado los trabajos.

La revista cuenta, además de con un Consejo Editorial, un Consejo Asesor y unos Redactores-corresponsales, con un número significativo de revisores externos en razón a la especificidad de los trabajos recibidos. Se trata de que sean cada uno por sistema jurídico, proponiendo, a su vez, a otros especialistas cuando la materia del trabajo lo requiere.